

Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 002117.-

Chépica, Octubre 27 de 2016.-

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la comuna de Chépica de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior en cuanto a crear instancias de participación ciudadana que permitan identificar problemas en materia de seguridad pública, construir soluciones cooperativas y diseñar y ejecutar acciones que permitan mejorar la seguridad de la comuna.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Confórmese el Consejo Comunal de Seguridad Pública con los siguientes integrantes:

- Alcaldesa de la Comuna o quién o quienes la Autoridad designa para dichos fines.
- Oficina de Protección de la Infancia y la Adolescencia Sembrando Derechos (OPD).
- Directora Comunal de Salud (S) o quién designe para dichos fines.
- Jefa (S) Departamento de Educación Municipal o quién designe para dichos fines.
- Jefe de Tenencia de Carabineros de Chépica o quién designe para dichos fines.
- Representante de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Unidad Santa Cruz.
- Representante de Organizaciones Sociales de la Comuna de Chépica:
 - Unión Comunal de Juntas de Vecinos
 - Unión Comunal de Adultos Mayores
 - Representantes de Organizaciones Deportivas
 - Representantes de Organizaciones de Mujeres
 - Otras Agrupaciones Sociales

2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Control Interno y SECPLAN para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

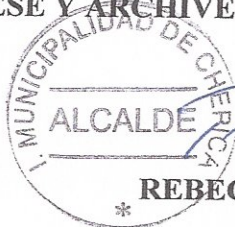


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Adm. Finanzas - Control Interno
- SECPLAN- Of. Partes
- Sec. Municipal



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA